



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 5 de Abril de 1990.-

Señor
Intendente Municipal.
Don Humberto Hugo Maglione.
PRESENTE.-

Ref. 53/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud.
con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó
en su sesión extraordinaria de fecha 4.4.1990, la

-.ORDENANZA Nro 1281.-

Artículo 1º.- Fijase el valor del módulo, a partir del 1º de Mar
zo de 1990, en la suma de Australes TRES MIL (A 3.000).-

Artículo 2º.- Por única vez, fijase como Asignación Especial, no
remunerativa ni bonificable, a la indicada en la /
siguiente escala: Categorías: ocho y setenta y uno (8) y 71) Aus-
trales cincuenta mil (A 50.000); nueve (9) Australes treinta y cin-
co mil (A 35.000); diez (10) Australes veinte mil (A 20.000); once (11)
Australes dos mil (A 2.000).

Esta asignación se liquidará en forma proporcional
a la prestación cumplida, en relación a la jornada legal estableci-
da.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo
anterior será imputado a la Partida 1.1.1.3.5.9 "Ayu-
da de Emergencia" del Presupuesto de Gastos vigente de cada fina-
lidad.

Artículo 4º.- Los créditos necesarios para financiar lo dispuesto
en los artículos 1º y 2º surgirán de la aplicación
de los artículos bis de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 5º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1990.-

Firmado Elsa Beatriz Rasquetti- Presidente- Juan José Scasso- Se-
cretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

